



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

LOS SUSCRITOS, GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA Y LA SECRETARIA PRIVADA
CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión tributaria para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que en consecuencia:

Se autorizó la contratación de ADALBERTO SALAMANDRA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. No. 1.077.426.293 de Quibdo – Choco, para la prestación de servicios profesionales.

Inversión (X)	Funcionamiento (/)
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI43-101643 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	ADALBERTO SALAMANDRA PALACIOS
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor	NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$9.000.000)
Plazo	3 MESES

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

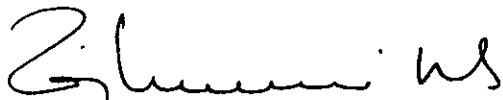
Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios

deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

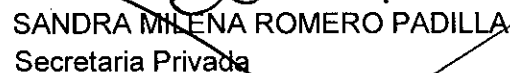
En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de octubre de 2022.



✓ NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Gerente – Unidad Administrativa Especial
de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada

Proyectó: María Clara Giraldo Rivera - Abg. Contratista - Proceso Contratación Despacho de Gerencia
Revisó: Jordanni Orejuela Toro- Abg. Contratista Especializado - Proceso Contratación Despacho de Gerencia